

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Casañal.



PRECIO DE SUSCRICIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 23 de Noviembre de 1837).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 21 Octubre 1885).

SECCION PRIMERA.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL ORDEN.

Abierto por la ley de 24 de Junio último un crédito de 20.000 pesetas al capítulo 8.º del presupuesto de este Ministerio para subvencionar las Sociedades destinadas al socorro de los obreros inutilizados en el trabajo, es llegado el momento de poner en ejecución tan benéfico propósito. Al efecto disponga V. S. se anuncie en el *Boletín oficial* de esa provincia que toda Sociedad cuyo objeto sea socorrer á los obreros que accidental ó definitivamente estén inutilizados para el trabajo podrá optar á la subvención referida, solicitándolo antes del 30 de Noviembre próximo.

Las solicitudes que á este propósito se dirijan deberán contener los siguientes extremos:

Primero. Fecha de la fundación de la Sociedad.

Segundo. Número y forma de socorros repartidos anualmente.

Tercero. Lista de los socios de que se componga.
Cuarto. Balance de sus fondos.

Los solicitantes deberán además acompañar á la instancia un ejemplar de sus estatutos.

Espirado el plazo, remitirá V. S. todas las solicitudes presentadas á este Ministerio, acompañándolas del informe que estime oportuno, ó manifestando que no tiene observación ninguna que hacer sobre ellas.

Sírvase V. S. dar conocimiento de estas disposiciones al Presidente de la Comisión de Reformas para el mejoramiento de la clase obrera, organizada en esa capital con arreglo á la circular de 28 de Mayo de 1884, á fin de que dicha Comisión pueda hacer las manifestaciones que estime oportunas, tanto acerca de las Sociedades de Socorros que puedan aspirar á la subvención, como sobre la proporción en que convenga distribuirla.

De Real orden lo comunico á V. S. para su conocimiento y demás efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de Octubre de 1885.—Villaverde.—Sr. Gobernador de la provincia de.....

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: Teniendo en cuenta las repetidas quejas elevadas á este Ministerio por los Rectores de los distritos universitarios relativas al abuso que se comete por algunos Maestros al solicitar Escuelas por concurso para renunciarlas luego de obtenidas y antes de tomar posesión de las mismas, motivando

de este modo, con arreglo á lo que se preceptúa en la segunda de las disposiciones de la Real orden de 20 de Mayo de 1881, la variación del turno correspondiente á la provisión de dichas Escuelas; S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido resolver que la mencionada disposición en su última parte se entienda reformada en el sentido de que, cuando el aspirante propuesto en los concursos para el desempeño de una Escuela hiciese renuncia de ella antes de tomar posesión de la misma, ésta se proveerá en el que en la propuesta ocupe el segundo lugar por orden de mérito de los concursantes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 25 de Setiembre de 1885.—Pidal.
—Sr. Director general de Instrucción pública.

(Gaceta 20 Octubre 1885).

SECCION TERCERA.

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

Resultando vacantes la portería del rastrillo en el Hospital provincial, dotada con 730 pesetas anuales, y la principal del Hospicio de esta ciudad, con 800 pesetas y habitación en el Establecimiento, se anuncian por 10 días para que puedan solicitarlas, presentando instancia en la Secretaría de la Diputación provincial los que sean aptos para el cargo; siendo en los aspirantes circunstancia preferente el saber leer y escribir y haber servido en el Ejército sin nota desfavorable.

Zaragoza 22 de Octubre de 1885.—El Vicepresidente, Faustino Sancho y Gil.—Francisco Bellos-tas, Secretario.

Vacantes dos plazas de asistente de enfermos del Hospital de Nuestra Señora de Gracia, con la dotación anual de 638'75 pesetas, se anuncian para que durante 10 días puedan solicitarlas por medio de instancia, presentada en la Secretaría de la Diputación provincial, los que, además de su aptitud física, sepan leer y escribir; siendo circunstancia de preferencia haber servido en el Ejército sin nota desfavorable.

Zaragoza 22 de Octubre de 1885.—El Vicepresidente, Faustino Sancho y Gil.—Francisco Bellos-tas, Secretario.

Hallándose vacantes dos plazas de padre de dementes del Manicomio provincial, dotadas con 730 pesetas anuales, se anuncian por término de 10 días, dentro del que podrán solicitarlas los que tengan aptitud física para su buen desempeño; siendo circunstancia preferente la de saber leer y escribir, y el haber servido en el Ejército sin nota desfavorable.

Las instancias documentadas se presentarán en la Secretaría de la Diputación provincial.

Zaragoza 22 de Octubre de 1885.—El Vicepresidente, Faustino Sancho y Gil.—Francisco Bellos-tas, Secretario.

SECCION CUARTA.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado de Propiedades.

D. Juan Turrez, vecino de esta capital, tiene solicitado de esta Administración se le adjudique en concepto de parcela un trozo de terreno que existe pasado el segundo kilometro de la carretera de Madrid; lindante por Saliente con gravera del mismo, por Mediodía con finca de D. Dámaso Sancho, por Norte con carretera de Madrid y por Poniente con camino de herederos.

Lo que se hace saber al público, en cumplimiento de lo prevenido en la instrucción de 20 de Marzo de 1865, á fin de que los que se crean con derecho á dicha parcela, presenten sus reclamaciones en esta Administración en el término de 30 días, contados desde el en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL.

Zaragoza 21 de Octubre de 1885.—El Administrador, José Vazquez.

SECCION QUINTA.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.

Se halla vacante en el Instituto Agrícola de Alfonso XII la cátedra de Formación de proyectos, dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición, con arreglo á los artículos 39 y 42 del reglamento para el régimen de dicho establecimiento.

Los ejercicios se verificarán en esta Corte en la forma establecida por Real orden de esta fecha.

Para ser admitido á esta oposición, se requiere no hallarse incapacitado el que lo solicite para ejercer cargos públicos; haber cumplido 21 años de edad, ser Ingeniero agrónomo con título oficial, ó tener aprobados los ejercicios de reválida.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Centro directivo dentro del plazo de seis meses, á contar desde la fecha en que se inserte este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, de una relación justificada de sus méritos y servicios, y de un programa de la asignatura, dividido en secciones, precedido del razonamiento que se crea necesario para dar á conocer en forma breve y sencilla las ventajas del plan y método de enseñanza que en el mismo se propone.

Según lo dispuesto en el art. 1.º del reglamento de 2 de Abril de 1875 para la provisión de cátedras de Instrucción pública, conforme á cuyas prescripciones han de verificarse las actuales oposiciones, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de todas las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más aviso.

Madrid 21 de Setiembre de 1885.—El Director general, Mariano Catalina.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA,

NEGOCIADO DE PROPIEDADES.

MES DE NOVIEMBRE DE 1885.

RELACION nominal de los compradores de bienes y relictos, de censos de la Nación, cuyos plazos vencen en el expresado mes, la cual se publica con el carácter de aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1.º de la Instrucción de 31 de Agosto de 1877, y para los efectos en la misma prevenidos; debiendo los señores Alcaldes darla a las puertas de las Casas Consistoriales a fin de darle la mayor publicidad.

(CONTINUACION.)

NOMBRE DEL COMPRADOR	DOMICILIO	CLASE y nombre de la finca.	TÉRMINO MUNICIPAL en que radica.	Procedencia.	Libro y folio de la cuenta corriente.	Plazos que adeuda y fecha de sus vencimientos.	IMPORTE de éstos. Ptas. Cts.
D. Silverio Sánchez	Tierra.	Casa.	Tierra.	Clero.	17	en 22 de Noviembre de 1885.	52
Benito López	Maluenda.	Id.	Maluenda.	Id.	379	en idem idem.	15'50
Manuel Galindo	Zaragoza.	Id.	Zaragoza.	Id.	381	en 5 idem idem.	270'55
José Mejías	Idem.	Id.	Idem.	Id.	220	en idem idem.	214'57
Melchor Peria	Idem.	Campo.	Idem.	Id.	224	en 6 idem idem.	660'12
El mismo	Idem.	Id.	Idem.	Id.	229	en idem idem.	755'82
Bernardino Zabal	Idem.	Id.	Idem.	Id.	230	en 13 idem idem.	65'60
Jacinto Palacios	Idem.	Id.	Idem.	Id.	233	en 17 idem idem.	174'65
Antonio Estropa	Idem.	Casa.	Idem.	Id.	235	en 24 idem idem.	524'40
Pedro Gavin	Idem.	Id.	Idem.	Id.	240	en idem idem.	496'92
Clemente Boli	Idem.	Id.	Idem.	Id.	241	en idem idem.	895'20
Antonio Estropa	Idem.	Id.	Idem.	Id.	242	en 26 idem idem.	660'12
Gregorio Castellot	Idem.	Id.	Idem.	Id.	245	en 27 idem idem.	1.267'32
Julian Roncal	Idem.	Campo.	Maella.	Id.	247	en 12 idem idem.	62'50
Clemente Boli	Epila.	Casa.	Epila.	Id.	43	en 17 idem idem.	4.800
Federico Juani	Zaragoza.	Id.	Zaragoza.	Id.	45	en 28 idem idem.	906'18
Dámaso Martínez	Idem.	Id.	Idem.	Id.	47	en idem idem.	451'25
El mismo	Tarazona.	Campo.	Tórtolas.	Id.	48	en idem idem.	75
Joaquin Blanco	Idem.	Id.	Vierlas.	Id.	49	en idem idem.	630
Dámaso Martínez	Zaragoza.	Casa.	Zaragoza.	Id.	50	en idem idem.	100
El mismo	Tarazona.	Id.	Vierlas.	Id.	51	en idem idem.	25
José Valero	Zaragoza.	Campo.	Vierlas.	Id.	52	en 2 idem idem.	82
Mariano Saurin	Idem.	Id.	Idem.	Id.	16	en idem idem.	15'25
León Miguel	Idem.	Lagar.	Fuendejalón.	Id.	17	en 18 idem idem.	127'75
Joaquin Martínez	Fuendejalón.	Campo.	Idem.	Id.	18	en idem idem.	10'15
El mismo	Idem.	Id.	Idem.	Id.	19	en idem idem.	6'20
El mismo	Idem.	Id.	Idem.	Id.	20	en idem idem.	187'50
Fernando Aznar	Idem.	Bodega.	Idem.	Id.	21	en idem idem.	6'25
El mismo	Idem.	Campo.	Idem.	Id.	22	en idem idem.	205'75
Joaquin Martínez	Idem.	Id.	Idem.	Id.	23	en idem idem.	158'50
Fernando Aznar	Idem.	Id.	Idem.	Id.	24	en idem idem.	20'50
El mismo	Idem.	Id.	Idem.	Id.	25	en idem idem.	10'17
Juan Jiménez	Idem.	Id.	Idem.	Id.	26	en idem idem.	13'50
El mismo	Idem.	Id.	Idem.	Id.	27	en 25 idem idem.	26'50
Fernando Aznar	Idem.	Id.	Idem.	Id.	29	en idem idem.	112
El mismo	Idem.	Id.	Idem.	Id.	30	en idem idem.	

(Se continuará.)

SECCION SEXTA.

Habiéndose dispuesto por la Administración de Hacienda de esta provincia, sacar á subasta pública la mina denominada Bilbilitana, que radica en este término municipal, por haberse declarado caducado el derecho de propiedad, en atención á que el dueño D. Nicolás Rodríguez García, se halla adeudando la cantidad de 7.535 pesetas, 84 céntimos, hasta el día 31 de Marzo de 1884, según los libros de cuentas corrientes que obran en el Gobierno civil de esta provincia, se ha señalado para que tenga efecto su remate el día 15 de Noviembre próximo á las diez de su mañana, en la Casa Consistorial de este pueblo, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en donde podrán enterarse los que deseen tomar parte en dicho remate.

Alpartir 15 de Octubre de 1885.—El Alcalde, Antonio Gil y Gil.

SECCION SÉTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—San Pablo.

D. Manuel Bosch y Tarragona, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza:

Hago saber: Que para pago del crédito, intereses y costas que reclama D.^a Adela Ibort y González, en autos ejecutivos que penden en este Juzgado, tengo acordado proceder en subasta pública, bajo el tipo de su valoración, á la venta de

La finca núm. 1 de la calle de Agustinos, de esta ciudad, dividida en dos casas con la misma numeración, que tiene una mitad que linda á la derecha con la núm. 3, y á la izquierda con la casa sin número de la propiedad del mismo dueño que la parte de que se trata, y por la espalda con convento llamado de San Juan de los Panetes; tiene fachada á la calle de cuatro metros 38 centímetros, con tres pisos sobre el bajo, y en cada uno de ellos un hueco. El solar es de figura irregular, compuesta de un trapecio en la parte anterior y de un rectángulo de más anchura en la posterior, dando en conjunto una superficie de unos 139 metros cuadrados. Hay en el piso bajo, algo más elevado que el nivel de la calle, una habitación con luces del patio de la casa de la izquierda y de atrás, habiendo debajo de este piso una cuadra y un caño. En cada uno de los pisos altos hay dos habitaciones de distintas alturas en algunos de sus entramados. La construcción de esta finca es tosca, y su estado actual de conservación es mediano, habiendo ya varias deformaciones en superficies que debieron hallarse planas en su origen: siendo su valor en renta 12.000 pesetas.

La casa no numerada, que pudiera por sí constituir finca aparte, con fachada de cinco metros 70 centímetros de línea; confronta por la derecha con la casa núm. 1 ya descrita, y por la izquierda y espalda con el convento de San Juan de los Panetes. Consta de tienda y debajo una pequeña bodega, trastienda, cubierto en un patio á propósito para

una industria: tiene una superficie de solar de 169 metros, de los cuales hay con edificación de tres pisos 57 metros, con edificación de cubierto 83 y patio descubierto 29. En cada uno de los pisos superiores hay una habitación, y sobre ellas hay buhardilla trastera y un mirador sobre el tejado. La construcción de la parte anterior ó sea el correspondiente al edificio alto, es de fecha reciente ó por lo menos restaurada, y se halla en buen estado, y su valor actual es 10.065 pesetas.

En resumen, representa intrinsecamente la finca compuesta de las dos descritas un valor total de 22.065 pesetas, prescindiendo de las cargas á que se halla afecta; sirviendo de tipo para la subasta la referida suma de 22.065 pesetas.

Señalando para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito calle de la Democracia, núm. 62, el día 20 de Noviembre próximo á las once de la mañana, con las prevenciones de que los que hayan de interesarse en la subasta habrán de depositar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio en que la finca ha sido valorada; que no se admitirá proposición que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que los títulos de propiedad se hallarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; debiendo conformarse con ellos, y que no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

Dado en Zaragoza á 20 de Octubre de 1885.—Manuel Bosch.—Por mandado de S. S. é indisposición de Lorbés, Justo Emperador.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

COMISIÓN DE REMONTA DE INFANTERÍA DE ESTA PROVINCIA.

Debiendo procederse en pública subasta á la venta del caballo nombrado Voluntario, propiedad de la Remonta de infantería, el cual se halla inútil para el servicio activo, los señores que deseen tomar parte en la licitación podrán presentarse en el Gobierno militar de esta Plaza el lunes 26 del actual, á las once y media de su mañana, en cuyo punto tendrá lugar el acto.

Zaragoza 19 de Octubre de 1885.—P. A. de la Junta, el Capitán Secretario, José Pastor.

El que haya encontrado un perro que se extravió á primeros del presente mes, se servirá presentarlo en Zaragoza, calle de Pignatelli, núm. 45, y se le gratificará; de lo contrario se reclamará por hurto.

Las señas son: de raza perdiguero, bajo de estatura, con planchas blancas y de color de canela. Se llama Lor.